

20	VAQUERO PLAZA, NOELIA
21	ESTEBAN MARTÍN, EVA
22	LLEDÓ RUIZ, JULIA
23	GUILLÉN ANTÓN, SIERRA
24	LÓPEZ PLUMED, MARIA DEL MAR
25	POLO FERNÁNDEZ, ISABEL
26	LATORRE FUERTES, ADA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

TERCERO. La fase de oposición tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas, en el Centro de Iniciativas sito en C/ Miguel Artigas nº 22 de Monreal del Campo, quedando convocado el Tribunal por medio de este acto. Los aspirantes deberán comparecer provistos de su D.N.I., y en su defecto, con su pasaporte o carnet de conducir (documentación identificativa original y en vigor), así como de bolígrafo azul o negro.

CUARTO.- Publicar copia de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://monrealdelcampo.sedelectronica.es> y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien se harán públicos en los citados tabloneros.”

En Monreal del Campo, a 14 de noviembre de 2024. Documento firmado electrónicamente. El Alcalde, Mario Latorre Ros.

Núm. 2024-3834

MAICAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2024-003 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 2024-003 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de MAICAS para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 30/10/2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4540	60902		Ruta sendero vecinal	7.775,56
					Total Aumento	7.775,56

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3330	60901		Creación de espacio cultural y social	-7775,56
					Total Disminución	-7.775,56

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maicas.- A fecha de firma electrónica.